



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



Licitación Pública Nacional
Número LA-902002994-E6-2019

“SUBROGACIÓN DE SERVICIOS ALTERNOS DE GABINETES DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE ISESALUD”

Acta circunstanciada relativa a **Junta de Aclaraciones** en el procedimiento de Licitación Pública Nacional LA-902002994-E6-2019, convocado para el **“SUBROGACIÓN DE SERVICIOS ALTERNOS DE GABINETES DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE ISESALUD”**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **12:00** horas del día **8 de marzo de 2019**, día y hora señalado para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4 fracción II inciso B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracción I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; artículos 1 fracción VI y 2 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público; y artículos 1 y 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; según consta en oficio, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, preside el presente acto, y quien se encuentra asistido por el **C. Francisco Filiberto Rodríguez Villareal**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, en representación del área usuaria o requirente, asimismo se hace constar la presencia de los representantes del área administrativa, financiera y legal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, se hace constar que no se presentaron licitantes en este acto, cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta; lo anterior, con objeto de llevar a cabo la celebración del acto **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Nacional, número **LA-902002994-E6-2019**, relativa a la **“SUBROGACIÓN DE SERVICIOS ALTERNOS DE GABINETES DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE ISESALUD”**, en cumplimiento a las disposiciones de los artículos 33 y 33Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“La Ley”**, y de acuerdo a las previsiones señaladas en el artículo 45 y conforme al procedimiento regulado en el artículo 46 de su Reglamento, en relación directa con lo asentado en los **puntos 40 y 41**, de la convocatoria de licitación.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**; toma la palabra y en uso de la voz manifiesta a los presentes que se publicó Resumen de Convocatoria respecto a la presente licitación, en el Diario Oficial de la Federación y en los Sistemas Electrónicos de Compras Gubernamentales los denominados **“Comprasbc”** y **“Compranet”** el día **5 de marzo de 2019**, así mismo se les hace saber a los asistentes

que con fundamento en el artículo 33Bis de la Ley citada y 45 de su Reglamento, tienen derecho a formular solicitudes de aclaración en relación a la Convocatoria, los licitantes que hayan presentado sus preguntas a más tardar con 24 horas de anticipación a este acto; asimismo se hace del conocimiento a los asistentes que quienes presentaron sus solicitudes de aclaración fuera del plazo antes citado, incluso al inició de esta Junta de Aclaraciones, tendrán derecho únicamente a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en este acto, mientras que a quienes no presentaron dicho escrito, se les permite su asistencia en calidad de observador debiendo abstenerse de intervenir de cualquier forma en el acto, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "La Ley".

En atención a lo antes expuesto, el servidor público que preside este acto hace saber a los licitantes que el plazo para la recepción de las solicitudes de aclaración para la **Junta de aclaraciones** venció el día **7 de marzo de 2019 a las 12:00 horas**, según lo previsto en el artículo 33 Bis de "La Ley", por lo que a continuación se procede hacer constar los documentos recibidos en tiempo y forma con respecto a dicha fecha.

Documentos recibidos dentro de las 24 horas previas al acto de **Junta de Aclaraciones**:

Nombre, Razón ó Denominación Social	Documentos presentados	Fecha y Hora de recepción de Documentos
MARIA ELENA RAMIREZ LOPEZ (LABORATORIO CLINICO ACCCURA)	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	6 de marzo de 2019 a 3:19 pm

EJW

Estas solicitudes de aclaración serán atendidas durante el presente acto.

La Convocante realizo con motivo de la **Junta de Aclaraciones**, las siguientes **Modificaciones** de aspectos establecidos en bases de licitación, con fundamento en el artículo 33 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, siendo estas las siguientes:

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 1

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se **modifica el último párrafo (CONTROL DE CALIDAD) de la página 34 del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de las bases de licitación; el cual establece lo siguiente:

CONTROL DE CALIDAD:

EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO CONTRATADO, DEBERÁ ENTREGAR CONSTANCIA DE QUE SUS EQUIPOS CUENTAN CON CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN A SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CON VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO.

EL LICITANTE PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA COPIA DE LA **ACREDITACIÓN ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA)** PARA LA CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS Y LA CALIDAD DE LOS MISMOS, Y LA **NORMA MEXICANA NMX EC 15189 INC 2008 EMITIDA POR LA E.M.A.;** **LA OMISION DE LO ANTERIOR SERA MOTIVO PARA DESCALIFICAR SU PROPUESTA.**

[Handwritten signature and initials]

Para quedar de la siguiente manera:

CONTROL DE CALIDAD:

EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO CONTRATADO, DEBERÁ ENTREGAR CONSTANCIA DE QUE SUS EQUIPOS CUENTAN CON CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN A SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CON VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO 35 INCISO H) DE LAS BASES DE LICITACION.

Acto seguido se procede a dar respuesta a las solicitudes de aclaración en los siguientes términos:

CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA

MARIA ELENA RAMIREZ LOPEZ (LABORATORIO CLINICO ACCCURA)

PREGUNTA:

En el ANEXO 1 dentro de las especificaciones técnicas en la página 34 en el apartado "control de calidad" dice " el proveedor o prestador del servicio contratado, deberá entregar constancia de que sus equipos cuentan con certificado de inscripción al sistema de control de calidad externo con vigencia igual a la duración del contrato.

El licitante presentar como parte de su propuesta copia de la acreditación ante la entidad mexicana de acreditación (EMA) para la confiabilidad de los resultados y la calidad de los mismos, y la norma mexicana NMX EX 15189 INC 2008, emitida por la E.M.A., la omisión de lo anterior será motivo para la descalificación de su propuesta.

OBSERVACIÓN.

En la sección III. Documentación legal-administrativa integración de las propuestas.

En el inciso H) **licencia sanitaria, aviso de funcionamiento vigentes, constancia pacal, cédulas profesionales, diplomas y/o certificados.**

Aquí ya se están solicitando los documentos y requisitos para la confiabilidad de los resultados y la calidad de los mismos, que es el certificado pacal y la inscripción al programa pacal que certifica la calidad de los estudios.

Con lo que respecta a las normas, también ya viene en las bases a cuales normas apearnos,

En la sección II. Objeto y alcance de la licitación

EN EL APARTADO CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Ya está muy claro cuáles son las normas a reguir y a seguir según la ley general de salud

Por lo que solicitamos a la convocante que el contar con la acreditación (EMA) sea opcional y no obligatorio ya que solo 6 laboratorios de casi 200 cuentan únicamente con ese documento, documento que no abarca todos los estudios licitados, por lo que no existen laboratorios que cumplan con un documento para todos los estudios licitados.

RESPUESTA:

Se da respuesta en **NOTA ACLARATORIA NÚMERO 1**, por parte de la convocante.

En base a lo anterior el Servidor Público que preside el presente acto, le hace del conocimiento que: Acto seguido, se consulta a los licitantes participantes si las respuestas a sus cuestionamientos fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes por unanimidad respondieron: Afirmativamente, y agregaron no tener más dudas o cuestionamientos en relación a la convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto.

Asimismo, se hace constar que para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley multicitada, a partir de esta fecha, al finalizar este acto se pone a disposición de los licitantes una copia de esta acta de **Junta de Aclaraciones**, en el estrado de notificaciones, instalado en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio indicado en el segundo párrafo de esta acta, por un término no menor de 5 (cinco) cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: www.compranet.gob.mx y www.comprasbc.gob.mx.

Acto seguido se hace del conocimiento de los presentes que el **Acto de presentación y apertura de proposiciones** se celebrará el día **19 de marzo de 2019**, a las **14:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **12:30 horas del día 8 de marzo de 2019**, la cual es la única **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **LA-902002994-E6-2019**.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

"LA CONVOCANTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno

"AREA REQUERENTE"

FRANCISCO FILIBERTO RODRÍGUEZ VILLAREAL
En Representación del Instituto de Servicios de Salud
Pública del Estado de Baja California

"REPRESENTANTE"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"REPRESENTANTE"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

"REPRESENTANTE"

LEONOR GUZMAÑ MUÑOZ
Dirección de Adquisiciones de
Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

Emp
[Handwritten signatures]